

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATAR POR LOTES  
LOS DIVERSOS LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA  
SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO  
CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

**INDICE:**

1. Objeto del Contrato y Justificación de la Necesidad:.....	2
2. Justificación de la elección del procedimiento, características y tipo de contrato. ..	3
3. Tipo de contrato.....	3
4. Codificación del contrato.....	4
5. Duración de los contratos .....	4
6. Modificación del contrato. ....	4
7. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, así como del valor estimado del contrato. ....	5
8. Justificación de los criterios de adjudicación. ....	7
9. Justificación de la constitución de garantías. ....	10
10. Régimen de pagos.....	10
11. Conclusión .....	11

## 1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

MADRID DESTINO tiene como misión la gestión y promoción de programas y actividades en los ámbitos cultural, formativo y artístico, así como la organización, apoyo y difusión de estas iniciativas. Además, es responsable de la prestación de todos los servicios e infraestructuras necesarios o complementarios para dichos programas y actividades, incluyendo la gestión de centros, espacios, recintos, dependencias y servicios culturales cuya administración le sea encomendada, ya sea de forma temporal o indefinida, o cuyo uso le sea cedido por el Ayuntamiento de Madrid.

Dentro de sus competencias, MADRID DESTINO se encarga también de la contratación y ejecución de obras, instalaciones, servicios y suministros necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, gestiona las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid y la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional. Esto incluye la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las actividades mencionadas anteriormente.

Para llevar a cabo estos objetivos de manera eficiente, MADRID DESTINO necesita renovar las suscripciones a una serie de herramientas informáticas que son esenciales para su operativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con el artículo 63.3 a) y b) de la misma, el presente documento recoge las exigencias establecidas en los citados preceptos en orden a justificar la necesidad e idoneidad del contrato, y la eficiencia en el mismo, sin perjuicio de que se puedan añadir cualesquiera otras cuestiones directamente relacionadas con el objeto del contrato que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de lo siguiente:

**LOTE 1: renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas de diseño asistido, grafismo, maquetación, edición de vídeo y gestión del coste de edificaciones (SP25-00588)**

MADRID DESTINO utiliza herramientas informáticas especializadas en diseño asistido, grafismo, maquetación, edición de video y gestión de costos en edificaciones para su actividad de comunicación, edificación, infraestructuras y viabilidad técnica.

El objetivo del lote es asegurar la continuidad y eficiencia en el uso de estas herramientas, mediante la renovación de las suscripciones anuales correspondientes.

**LOTE 2: renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas genéricas (SP25-00589)**

MADRID DESTINO hace uso de una serie de herramientas informáticas de carácter general, incluyendo plataformas de mensajería segura, servicios de correo electrónico masivo, herramientas de visualización de datos, soluciones de red privada virtual, sistemas de gestión de contenidos digitales, plataformas para la firma electrónica, formularios en línea, herramientas de creación de contenido interactivo, servicios de transferencia de archivos de gran tamaño y software para desarrolladores.

El objetivo del lote es asegurar la continuidad y eficiencia en el uso de estas herramientas, mediante la renovación de las suscripciones anuales correspondientes.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.**

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**3. TIPO DE CONTRATO.**

**Servicio.** El artículo 16 de la LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3b de la LCSP en relación con la Disposición adicional trigésima tercera de la misma, se considerarán contratos de suministros:

b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y

programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.

Al ser el objeto del contrato solo el pago de las licencias necesarias sin servicios adicionales, se considera contrato de suministro.

#### **4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

##### **Lote 1:**

- 48000000-8 – Paquetes de software y sistemas de información (categoría general para software).
- 48300000-1 – Paquetes de software de creación (incluye herramientas de diseño, edición, etc.).
- 48320000-7 – Paquetes de software de edición gráfica.
- 48322000-1 – Paquetes de software de diseño gráfico.
- 48170000-9 – Paquetes de software para la gestión de edificios (relacionado con la gestión de costos y planificación en edificaciones).

##### **Lote 2:**

- 48200000-0 – Paquetes de software de red, Internet e intranet (incluye software relacionado con redes VPN y servicios de internet).
- 48781000-6 – Paquetes de software de mensajería y comunicación (para plataformas de mensajería segura y correo electrónico masivo).
- 48900000-7 – Paquetes de software y sistemas informáticos diversos (una categoría más amplia que puede abarcar herramientas de firma electrónica, formularios, contenido interactivo y software para desarrolladores).

#### **5. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

La duración de los dos lotes es de 12 meses.

Prórroga: no.

#### **6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Procede: no.

**7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**a) Presupuesto base de licitación.**

- **Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (47.530 €), más el IVA que resulte de aplicación.
- **IVA aplicable:** NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (9.981,30 €). Tipo: 21%
- **Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido):** CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (57.511,30 €).
- Tipo de presupuesto: máximo estimado.

**Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación se estima conforme a:

**Lote 1 SP25-00588: Renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas de diseño asistido, grafismo, maquetación, edición de vídeo y gestión del coste de edificaciones:**

Importe máximo estimado: 37.755 € sin IVA:

La obtención de la estimación económica se ha basado en precios unitarios de mercado recogidos en las respectivas Webs de los fabricantes que cuentan con precios públicos, así como en las unidades necesarias para la actividad actual de Madrid Destino.

<b>SP25-00588 LOTE 1: SUSCRIPCIONES HERRAMIENTAS DISEÑO Y BIM</b>	<b>PVP</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>COSTE ESTIMADO</b>
AUTODESK Autocad LT	481 €	14	6.734 €
ADOBE Creative Cloud	1.038 €	24	24.912 €
ADOBE Photoshop	401 €	4	1.604 €
ADOBE Premier	401 €	3	1.203 €
ADOBE InDesign	401 €	2	802 €
PRESTO Lic. P161223001	500 €	1	500 €

PRESTO Lic. P161223002	500 €	1	500 €
PRESTO Lic. P161223003	500 €	1	500 €
PRESTO Lic. P161223004	500 €	1	500 €
PRESTO Lic. P221007014	500 €	1	500 €
<b>TOTAL</b>			<b>37.755 €</b>

**Lote 2 SP25-00588: Renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas genéricas:**

Importe máximo estimado: 9.775 € sin IVA.

Madrid Destino ha elaborado una cotización previa basada en precios de lista de aquellas entidades que disponen de precios publicados y accesibles a través de Internet (la mayoría de ellos) y precios obtenidos de la facturación de 2023-2024-2025.

El resultado de la cotización de elaboración interna es el siguiente:

SP25-00589 LOTE 2: SUSCRIPCIONES HERRAMIENTAS GENERICAS	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	COSTE ESTIMADO
Buzones ICAA	1.400 €	2	2.800 €
Sendgrid	1.400 €	1	1.400 €
NordVPN Plus	350 €	1	350 €
Kioskos Site Remote	350 €	1	350 €
Signaturit	1.700 €	1	1.700 €
JotForm	1.500 €	1	1.500 €
Genial.ly	1.300 €	1	1.300 €
WeTrasfer Pro	250 €	1	250 €
Apple Developers	125 €	1	125 €
<b>TOTAL</b>			<b>9.775 €</b>

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante la prestación del servicio, entre ellos todos los costes que se deriven de los portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, mantenimiento y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Cofinanciación: no.

**Crédito en el que se ampara:** actividad directamente relacionada con el objeto social de MADRID DESTINO, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2026.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: no.

**b) Valor estimado del contrato.**

**Importe:** CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (47.530 €), más el IVA que resulte de aplicación.

Posibles prórrogas: no aplica.

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: no aplica.

Posibles modificaciones (20% máximo): no aplica.

**Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** el mismo que para el Precio Base de Licitación.

Este importe se corresponde con el siguiente desglose por anualidades:

- Anualidad 2026: 47.530 € IVA no incluido.

Sujeto a regulación armonizada: no.

**8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Previa justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio-coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

En este caso específico, el precio ha sido seleccionado como el criterio determinante, justificándose bajo un enfoque de mejor relación coste-eficacia, en línea con lo permitido por la normativa, que indica que los contratos pueden adjudicarse atendiendo a la eficiencia económica, basada en el precio-coste, tal como establece el artículo 148 de la LCSP. Esto es particularmente relevante cuando en este tipo de contrato en los que la variabilidad en la calidad es limitada o estándar y donde el factor diferencial clave es el coste económico.

Puntuación total 100 puntos, a repartir y valorar de la siguiente forma:

**a) Criterios valorables en cifras o porcentajes**

**EXPEDIENTE Nº: SP25-00588 Lote 1 (Suministro – renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas de diseño asistido, grafismo, maquetación, edición de vídeo y gestión del coste de edificaciones)**

**1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA ..... HASTA 100 PUNTOS**

Será objeto de valoración del **Lote 1**, la **propuesta económica** correspondiente a todas y cada una de las activaciones objeto de contratación, que se valorarán de conformidad con el cuadro señalado a continuación. Para ello, los licitadores deberán cumplimentar el **Anexo II.1** al presente Pliego, correspondiente al **Modelo de proposición económica del Lote 1**.

SUMINISTRO A CONTRATAR	PRODUCTO	PUNTOS
Suscripción anual	AUTODESK Autocad LT	20
Suscripción anual	ADOBE Creative Cloud Completo	70
Suscripción anual	ADOBE aplicación única	5
Mantenimiento anual	PRESTO	5

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva, que será de aplicación de manera unitaria a cada una de las suscripciones:

$$\text{Puntuación} = (P \times OM) / Di$$

Siendo:

OM: Oferta económica de menor precio entre todas las ofertas presentadas.

Di: Oferta económica presentada por cada licitador. P: Puntuación máxima del criterio.

De conformidad con la citada fórmula, se otorgará una puntuación superior a aquellas suscripciones de importe más reducido.

Los licitadores deberán introducir en la Plataforma de licitación electrónica de MADRID DESTINO de manera individual, el importe correspondiente a todas y cada una de las suscripciones señaladas en el cuadro anterior.

**EXPEDIENTE Nº: SP25-00589 Lote 2 (Suministro – renovación de las suscripciones para el uso de herramientas informáticas genéricas)**

**1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA ..... HASTA 100 PUNTOS**

Será objeto de valoración del **Lote 2**, la **propuesta económica** correspondiente a todas y cada una de las activaciones objeto de contratación, que se valorarán de conformidad con el cuadro señalado a continuación. Para ello, los licitadores deberán cumplimentar el **Anexo II.2** al presente Pliego, correspondiente al **Modelo de proposición económica del Lote 2**.

SUMINISTRO A CONTRATAR	PRODUCTO	PUNTOS
Suscripción anual	Buzones ICAA	20
Suscripción anual	Sendgrid	15
Suscripción anual	NordVPN Plus	5
Suscripción anual	Kioskos	5
Suscripción anual	Signaturit	15
Suscripción anual	JotForm	15
Suscripción anual	Genial.ly	15
Suscripción anual	WeTransfer Pro	5
Suscripción anual	Apple Developers	5

La valoración se efectuará atendiendo a la siguiente fórmula progresiva, que será de aplicación de manera unitaria a cada una de las suscripciones:

$Puntuación = (P \times OM) / Di$

Siendo:

OM: Oferta económica de menor precio entre todas las ofertas presentadas.

Di: Oferta económica presentada por cada licitador. P: Puntuación máxima del criterio.

De conformidad con la citada fórmula, se otorgará una puntuación superior a aquellas suscripciones de importe más reducido.

Los licitadores deberán introducir en la Plataforma de licitación electrónica de MADRID DESTINO de manera individual, el importe correspondiente a todas y cada una de las suscripciones señaladas en el cuadro anterior.

#### **9. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para la presente licitación se recoge en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del MADRID DESTINO atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

#### **10. RÉGIMEN DE PAGOS**

El régimen de pagos se recogerá en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 11. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de MADRID DESTINO y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para **CONTRATAR POR LOTES LOS DIVERSOS LICENCIAMIENTOS DE SOFTWARE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO SUMARIO**, por el importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (47.530 €), más el IVA que resulte de aplicación y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para MADRID DESTINO la obtención de la mejor oferta, sobre la base de criterios económicos, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 20 de enero de 2025 a las 15:34 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO